



# Resolución Ministerial

## N° 149 - 2020 - MINEDU

Lima, 13 MAR 2020

**VISTO**, el Expediente N° DIGC2020-0056787, el Oficio N° 1194-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); el Informe N° 070-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar (DIGC); el Informe N° 245-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED; el Memorandum N° 846-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED; el Memorandum N° 00244-2020-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00392-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y; el Informe N° 00421-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEDU y;

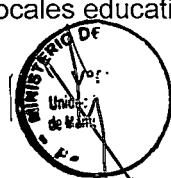
### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autorizó al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020, a financiar con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) a que se refiere el numeral 10.4, en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020, para mantener condiciones adecuadas de salubridad en espacios e infraestructura educativa, hasta por la suma de S/ 165 000 000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES);

Que, de acuerdo al numeral 10.2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, el monto correspondiente para la adquisición de los Kits de Higiene mencionados en el numeral 10.1, son desembolsados de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la institución educativa pública, titular o encargado, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, el numeral 10.4 del Decreto de Urgencia indicado, señala que el Ministerio de Educación emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo, incluyendo la definición del contenido de los Kits de Higiene;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos" la cual tiene como objetivo establecer disposiciones generales sobre las responsabilidades, etapas y procesos transversales del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel Nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica (NT-057-01-PRONIED) denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020", la cual tiene como objetivo establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el artículo 32 del Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;

Que, el numeral 9.1.3 de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, Aprobación y Derogación de Actos Resolutivos, así como Elaboración y Modificación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 073-2019-ED, establece que las Normas Técnicas son documentos normativos que establecen pautas de trabajo, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las instancias de gestión educativa descentralizada (MINEDU, DRE, UGEL, IIEE), así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con uno o más ámbitos del sector educación;

Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de PRONIED traslada al Viceministerio de Gestión Institucional del MINEDU, mediante Oficio N° 1194-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED una propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", y el sustento técnico correspondiente contenido en el Informe N° 070-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la DIGEIE, la DIGEGED y la DIGC; el Informe N° 245-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la citada Norma Técnica en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 025-2020;





# Resolución Ministerial

## N° 149 - 2020 - MINEDU

Lima, 13 MAR 2020

Que, el objetivo de la Norma Técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020" es establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 025-2020;

Que, mediante el Memorandum N° 00244-2020-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto se remite el Informe N° 00392-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el cual se señala que el proyecto de Norma Técnica se encuentra alineado con los objetivos Estratégicos a Nivel Sectorial; asimismo, precisa que existen recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para financiar la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020 para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene), hasta por un monto total de S/ 165 000 000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, denominado Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe N° 00421-2020-MINEDU/SG-OGAJ, concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020";

Con el visado del Viceministerio de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Dirección Ejecutiva del PRONIED, de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; en el Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia denominado Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; en la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de PRONIED, modificado por la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y en el Decreto Supremo N° 001-2015-





MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



*Carlos Martín Benavides Abanto*  
CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO  
Ministro de Educación





Ministerio de Educación

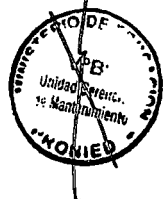
149 - 2020 - MINEDU


## Norma Técnica

*“Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”*



Resolución de aprobación			
<b>149 - 2020 - MINEDU</b>			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
NT-061-01-MINEDU	01	19	<b>13 MAR 2020</b>




	Código <b>PERU</b> Ministerio de Educación	NT-061-01-MINEDU	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"
---	---	------------------	---

**ÍNDICE**

<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	3
<b>3. BASE NORMATIVA</b> .....	3
<b>4. GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	5
<b>5. SIGLAS</b> .....	5
<b>6. ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</b> .....	5
6.1. Etapa I – Programación .....	6
6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios .....	6
6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento .....	6
6.1.3. Conformación de la Comisión de Mantenimiento .....	7
6.2. Etapa II – Ejecución .....	7
6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro .....	7
6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) .....	8
6.2.3. Cierre de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) .....	8
6.3. Etapa III – Evaluación .....	9
<b>7. ACCIONES TRANSVERSALES</b> .....	9
<b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....	10
<b>ANEXOS</b> .....	11
Anexo N° 1. Flujograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento 2020 .....	11
Anexo N° 2. Cronograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020 .....	12
Anexo N° 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento .....	13
Anexo N° 4. Acta de compromiso .....	14
Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI .....	15
Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas .....	16
Anexo N° 7. Informe de adquisición de kit de higiene .....	17
Anexo N° 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED .....	18
Anexo N° 9. Declaración de gastos de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) .....	19



	Código	Denominación de documento normativo

## NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR (KITS DE HIGIENE) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020"

### 1. OBJETIVO

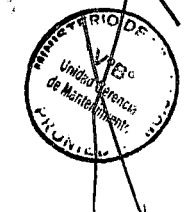
Establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 025-2020.


### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas.
- Toda persona o comisión a la que se haga referencia en la presente Norma Técnica.

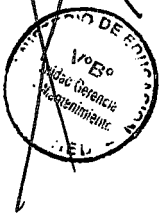
### 3. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que aprueba medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002 ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2006 – VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones.




 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	NT-061-01-MINEDU	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"
--	--------	------------------	---

- Decreto Supremo N° 011-2012 ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°525-2009-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva Sanitaria para la limpieza y desinfección de centros educativos.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU y sus modificatorias, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma técnica de criterios generales de diseño para infraestructura educativa.
- Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos".
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutorios, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución Ministerial N°040-2020-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo de atención para casos de coronavirus.





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	NT-061-01-MINEDU	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"
--	--------	------------------	---

- Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020", y su actualización aprobada mediante Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del programa de mantenimiento de locales educativos 2020".

#### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:


- 4.1. Norma Técnica General:** Es la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, que establece disposiciones generales sobre las responsabilidades, etapas y procesos transversales; así como para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones públicas a nivel nacional, en adelante el Programa.
- 4.2. Mi Mantenimiento:** Sistema de información de mantenimiento al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del Programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.

#### 5. SIGLAS

- APAFA - Asociación de Padres de Familia
- BN - Banco de la Nación
- DRE - Dirección Regional de Educación
- IE - Institución Educativa
- IIEE - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED
- UE - Unidad de Estadística del MINEDU

#### 6. ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los locales educativos se desarrolla en tres (03) etapas: (i) Etapa de programación, (ii) Etapa de ejecución y (iii) Etapa de evaluación. El desarrollo de estas tres etapas se realiza bajo las disposiciones señaladas en la Norma Técnica General. Sin embargo, para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), y en atención a las medidas urgentes y excepcionales dispuestas en el Decreto de Urgencia N° 025-2020, se establecen excepciones en las etapas de la intervención, cuyo flujograma se detalla en el Anexo N° 1. *Flujograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento 2020.*

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-061-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

## 6.1. Etapa I – Programación

### 6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios

- El listado de locales educativos beneficiarios se define y elabora acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.
- Se ha considerado la Base de Datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)<sup>1</sup> con los códigos de locales educativos activos comprendidos en la gestión A1 y A4<sup>2</sup>. Para efectos de la presente Norma Técnica, no se considera a los locales educativos que se encuentren en la citada Base de Datos que no tengan información registrada, ni locales educativos sin metas de atención.

De acuerdo a esta Base de Datos, se establecen los criterios de asignación de recursos para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020, los cuales se detallan en el Cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1: Criterios de asignación de recursos**

N°	Criterios de asignación
1	Cantidad de alumnos.
2	Variación de precios según tipo de área en que se ubica el local educativo
3	Costos de traslado


- El listado de locales educativos beneficiarios para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020 es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED, en un plazo de hasta **05 (cinco) días hábiles** de publicada la presente Norma Técnica.
- A partir de la aprobación del listado de locales educativos beneficiarios, el responsable de mantenimiento, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo N° 2. Cronograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020*<sup>3</sup>.
- De acuerdo al listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, determina el no uso de recursos asignados únicamente para los locales educativos sin metas de atención.
- El no uso de recursos debe registrarse en el sistema de información Mi Mantenimiento, y, sustentarse mediante Informe y Oficio dirigido al PRONIED, hasta el **25 de marzo del 2020**. Posterior a esta fecha, es posible comunicar el no uso de recursos de manera extraordinaria únicamente para situaciones fortuitas posteriores a la transferencia de recursos, en este caso, la comunicación podrá efectuarse hasta antes de finalizar la intervención.

### 6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento

<sup>1</sup> La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 19 de setiembre de 2019.

<sup>2</sup> Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de IIE de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

<sup>3</sup> La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	NT-061-01-MINEDU	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"
--	--------	------------------	---

- El responsable designado para el programa de mantenimiento 2020 regulado por la R.M. N° 014-2020-MINEDU, asume la responsabilidad de las acciones a realizarse en el marco de la presente Norma Técnica. La UGM trasladará la información de los responsables designados de manera automatizada en el aplicativo Mi Mantenimiento, con fecha de corte a la publicación del listado de locales educativos beneficiarios.
- Para los locales educativos sin responsables de mantenimiento registrados con la fecha de corte señalada en el literal a), la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designa y registra la designación de responsable de mantenimiento en el sistema informático de Mi Mantenimiento hasta el **31 de marzo del 2020<sup>4</sup>**. Para la designación se emplea el formato del *Anexo N° 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento*.
- Además, según corresponda, de acuerdo a las causales de exclusión como responsables de mantenimiento establecidas en la Norma Técnica General, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, puede registrar solicitudes de cambio de responsables de mantenimiento en "*Mi Mantenimiento*" hasta el **31 de marzo del del 2020**. Para estas solicitudes se emplea el formato del *Anexo N° 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento*.
- El responsable del mantenimiento debe suscribir el formato *Anexo N° 4. Acta de compromiso*, el cual debe ser adjuntado en el expediente de declaración de gastos presentado en la etapa de cierre de la intervención.

### 6.1.3. Conformación de la Comisión de Mantenimiento


- La designación de los miembros conformantes de la Comisión de Mantenimiento se realiza acorde a lo establecido en la Norma Técnica General. Los miembros de la Comisión de mantenimiento deben suscribir el formato del *Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI*, el cual debe ser adjuntado en el expediente de declaración de gastos presentado en la etapa de cierre de la intervención.

## 6.2. Etapa II – Ejecución

### 6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro

- La gestión de las cuentas de ahorro se realizará acorde a lo señalado en la Norma Técnica General, en lo relacionado a: apertura de cuentas de ahorros, retiro de recursos, bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros, actualización de saldos, devolución de los recursos y reversión de los saldos.
- Las solicitudes de bloqueo y/o solicitudes de desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta finalizar la actividad de adquisición de kits de higiene. Para estas solicitudes se emplea el *Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas*.
- Las solicitudes de bloqueo y/o desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta el **29 de abril del 2020**.

<sup>4</sup> Cabe señalar, además, que para los locales educativos que no han registrado responsable a la fecha de la aprobación del listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, también debe registrar el responsable de mantenimiento para el Programa de Mantenimiento regular 2020 en el aplicativo Mi Mantenimiento.

	Código	Denominación de documento normativo

### 6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene)

- a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, realiza la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) teniendo en cuenta lo dispuesto y/o recomendado por el Ministerio de Salud respecto a las medidas preventivas frente a enfermedades relacionadas al lavado de manos y según las necesidades de adquisición y/o reposición identificadas por cada local educativo, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Elementos del kit de higiene


	Tipo de kit	Funcionalidad de los elementos	Elementos para adquisición
Kit de higiene	Kit básico 01 (Locales educativos con agua potable)	Lavado de manos	Jabón de tocador líquido o jabón en barra Papel toalla, papel higiénico o similar
		Servicios higiénicos	Papel higiénico
		Limpieza	Escobilla Lejía
	Kit básico 02 (Locales educativos sin agua potable)	Lavado de manos	Jabón de tocador líquido o jabón en barra Papel toalla, papel higiénico o similar Lejía <sup>5</sup>
			Recipientes con tapa hermética para almacenamiento de agua
			Servicios higiénicos
		Limpieza	Escobilla Lejía

- b) El registro y aprobación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento en "Mi Mantenimiento" será excluida de la etapa de ejecución para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), como disposición excepcional en el marco del Decreto de Urgencia N° 025-2020.
- c) El plazo para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) es hasta **15 (quince) días calendario**, contados a partir de la transferencia de recursos asignados. Sin embargo, en caso de condiciones relacionadas al desabastecimiento de mercado que imposibilitan la adquisición de los elementos del kit, el director de la UGEL o DRE, o quien haga sus veces, según corresponda, podrá remitir un oficio al PRONIED a través del aplicativo Mi Mantenimiento mediante el cual podrá solicitar la ampliación del plazo de adquisición. Sin perjuicio de ello, el plazo límite de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) es hasta el **29 de abril del 2020**.

### 6.2.3. Cierre de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene)

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo realiza la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda:
- i. Hasta **10 (diez) días calendario** posteriores a la fecha de la última adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorros abierta a su nombre en el marco

<sup>5</sup> Se sugiere su adquisición a fines de tratar el agua a ser utilizada para el lavado de manos, con una aplicación de 2 gotas de lejía por cada litro de agua.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	NT-061-01-MINEDU	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"
--	--------	------------------	---

del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020. Estas devoluciones no deben ser ingresadas a "Mi Mantenimiento" ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la devolución de los recursos a su propia cuenta es hasta el **09 de mayo del 2020**.

ii. A partir del **10 de mayo del 2020**, el responsable de mantenimiento procede a la devolución de los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del Programa de Mantenimiento, mediante la devolución a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.

- b) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el formato del *Anexo N° 7. Informe de adquisición de kit de higiene*.
- c) El envío y registro del Informe de adquisición es hasta **13 (trece) días calendario** posteriores a la ejecución de la última adquisición de equipamiento menor (kits de higiene). Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del Informe será hasta el **12 de mayo del 2020**.
- d) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el expediente de declaración de gastos acorde a lo señalado en la Norma Técnica General. Según corresponda, dicho expediente deberá contener los formatos del *Anexo N° 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED y Anexo N° 9. Declaración de gastos*
- e) El registro y envío del expediente de declaración de gastos será hasta **10 (diez) días calendario** posterior a la devolución de los recursos no utilizados. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío de la declaración de gastos será hasta el **19 de mayo del 2020**.
- f) El Expediente de declaración de gastos será evaluado, con posibilidad a tener observaciones, y posteriormente aprobado por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, hasta **14 (catorce) días calendario** posteriores a la fecha de recepción y/o registro de dicho expediente. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación de la declaración de gastos será hasta el **02 de junio del 2020**.
- g) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe elaborar, registrar en Mi Mantenimiento y enviar mediante oficio dirigido al PRONIED, el informe consolidado de la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) hasta el **09 de junio del 2020**.



### 6.3. Etapa III – Evaluación

- a) Las acciones de evaluación se realizan acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.

## 7. ACCIONES TRANSVERSALES

Las acciones transversales se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 9 de la Norma Técnica General.

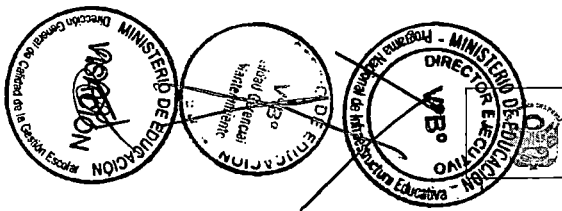


 	Código	NT-061-01-MINEDU	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"
---	--------	------------------	---

## 8. RESPONSABILIDADES

- Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativa descentralizada que participan en el Programa de Mantenimiento, en el marco de sus competencias, cumplen con las responsabilidades señaladas en la Norma Técnica General en cuanto sean aplicables a la presente norma técnica.
- La "Norma Técnica General" y la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020" y su modificatoria, se aplican en lo que no se opongan a las disposiciones de la presente Norma Técnica.
- Los aspectos no contemplados en la presente Norma Técnica, la Norma Técnica General y la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020" y su modificatoria, son resueltos por el PRONIED y las direcciones o unidades del Ministerio de Educación competentes en los temas que se desarrollan.
- La Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) podrá habilitar el registro de documentación fuera de plazo bajo la categoría de extemporáneos.

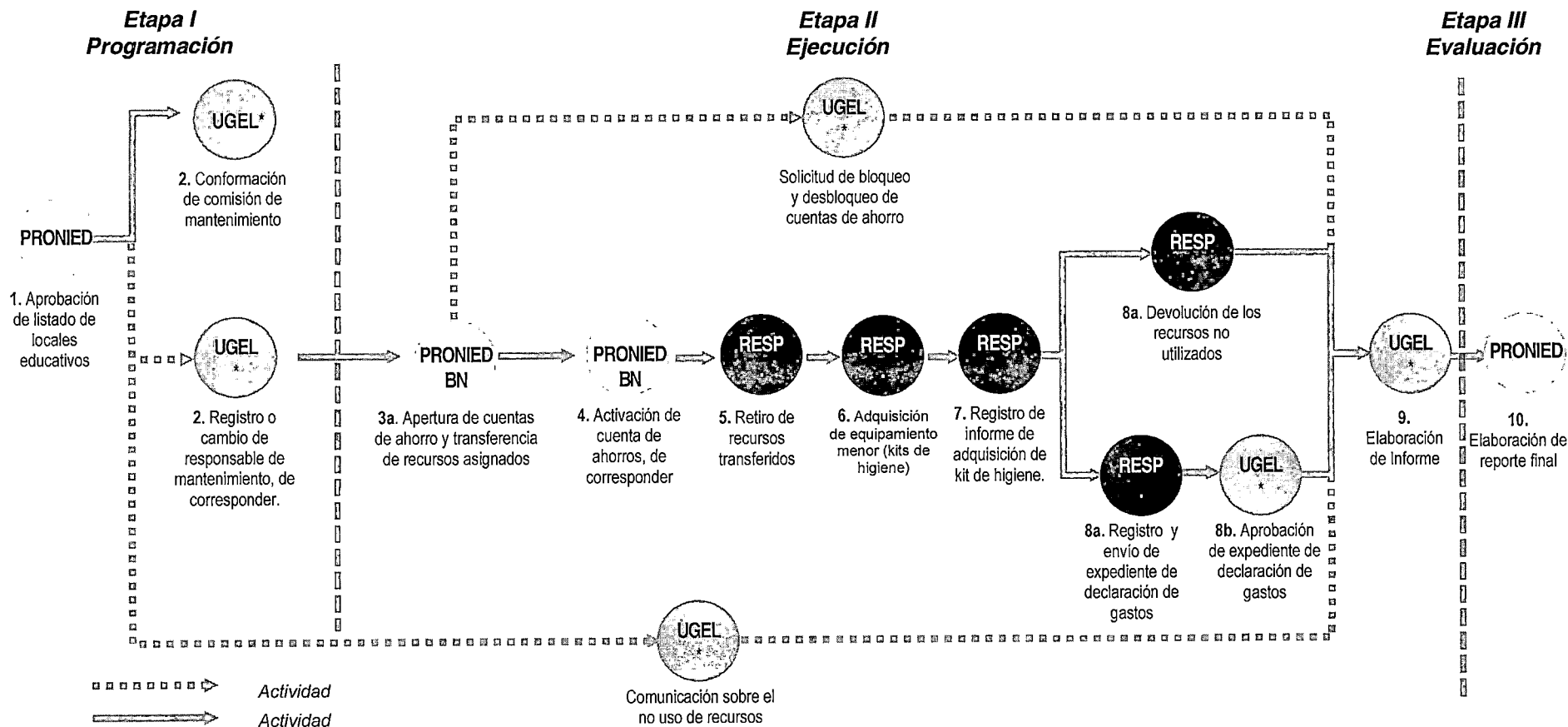


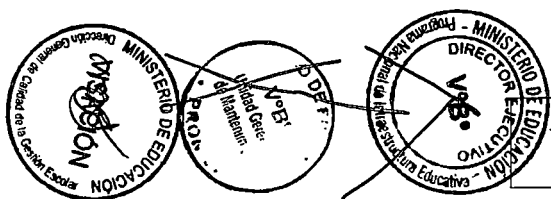


Código	Denominación de documento normativo
NT-061-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

ANEXOS

Anexo N° 1. Flujograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento 2020





Código	Denominación de documento normativo
<b>NT-061-01-MINEDU</b>	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"


149-2020 - MINEDU

**Anexo N° 2. Cronograma para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020<sup>6</sup>**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO	MARZO	ABRIL					MAYO				JUNIO		
			4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
<b>ETAPA I PROGRAMACIÓN</b>															
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación sobre el <b>no uso de recursos</b> .	Hasta el 25.03.20													
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos	Hasta el 29 de abril del 2020													
UGM	Traslado de información automatizada de responsables de mantenimiento por parte de la UGM	Hasta el 23 de marzo del 2020.													
UGEL o si corresponde DRE	<b>Designación o registro de cambio de los responsables de mantenimiento.</b>	Hasta el 31 de marzo del 2020													
<b>ETAPA II EJECUCIÓN</b>															
PRONIED – BN	<b>Apertura de cuentas de ahorros, de corresponder, y transferencia de los recursos asignados para nuevos responsables.</b>	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro o cambio del responsable Fecha máxima el 14.04.20													
PRONIED – BN	<b>Transferencia de los recursos asignados para responsables previamente designados.</b>	Hasta 03 (tres) días calendario posterior al traslado de información de responsables designados por parte de la UGM. Fecha máxima el 26.03.20													
UGEL o si corresponde DRE	Solicitud de <b>bloqueo y desbloqueo</b> de cuentas de ahorros.	Hasta el 29 de abril del 2020													
Responsable de mantenimiento	<b>Retiro de los recursos transferidos</b>	Hasta 15 (quince) días calendarios contabilizados desde la transferencia de recursos. Fecha máxima el 29.04.20													
Responsable de mantenimiento	<b>Adquisición del Kit de Higiene</b>	Hasta 15 (quince) días calendario contabilizados desde la transferencia de recursos. Fecha máxima el 29.04.20													
Responsable de mantenimiento	<b>Devolución de los recursos no utilizados.</b>	Hasta 10 (diez) días calendarios contabilizados desde el fin de la adquisición del Kit de Higiene. Fecha máxima el 09.05.20													
Responsable de mantenimiento	<b>Registro de Informe de adquisición de kit de higiene</b>	Hasta 13 (trece) días calendarios contabilizados desde el fin de la adquisición del Kit de Higiene Fecha máxima el 12.05.20													
Responsable de mantenimiento	<b>Registro y envío de Expediente de declaración de gastos.</b>	Hasta 10 (diez) días calendario posterior a la devolución de recursos no utilizados. Fecha máxima el 19.05.20													
UGEL o si corresponde DRE	<b>Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.</b>	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro y recepción del expediente de declaración de gastos. Fecha máxima el 02.06.20													
UGEL o si corresponde DRE	Elaboración del <b>informe consolidado</b> de la adquisición del Kit de Higiene	Hasta el 09 de junio del 2020													
<b>ETAPA III EVALUACIÓN</b>															
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	16 de junio del 2020													

<sup>6</sup> La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	<b>NT-061-01-MINEDU</b>	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

**Anexo N° 3. Formato de cambio de responsable de mantenimiento**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....

REGIÓN .....

DRE/UGEL .....

**DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO ACTUAL**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

N° DE CUENTA BANCARIA .....

**DATOS DEL NUEVO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO**

SITUACION DEL TRABAJADOR (NOMBRADO / CONTRATADO) .....

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) .....

CORREO ELECTRONICO .....

**SUSTENTO DE CAMBIO DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)**

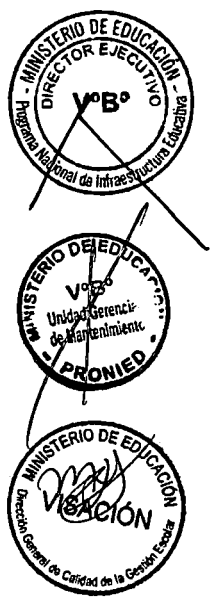
.....


.....

.....

.....

.....



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	<b>NT-061-01-MINEDU</b>	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

**Anexo N° 4. Acta de compromiso**

Yo,....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., en calidad de responsable de mantenimiento del Local Educativo (Institución Educativa) ....., con código de local....., ubicada en la localidad de ....., distrito de ....., provincia de ....., de la región....., dependiente de la UGEL....., declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020, dispuesto en literal 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que aprueba medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.

En este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados, comprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/u omisión total o parcial a la Declaración de gastos de Mantenimiento de Locales Educativos, la UGEL ó DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, para el inicio de las acciones correspondientes.

Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta PRONIED.

Ciudad,..... de..... de 2020.

**Por la Institución Educativa.....**

Prof. ....

DNI N°.....


Responsable de mantenimiento

**Por la UGEL (según corresponda)**

Sr. ....

DNI N°.....



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	<b>NT-061-01-MINEDU</b>	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

**Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....  
 NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E .....  
 REGIÓN .....  
 DRE/UGEL .....

**COMISION DE MANTENIMIENTO**

**DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 1**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 2**

TIPO Y N° DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**CONEI**

**DATOS DE INTEGRANTE 1**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....



**DATOS DE INTEGRANTE 2**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....

**DATOS DE INTEGRANTE 3**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....  
 APELLIDO PATERNO .....  
 APELLIDO MATERNO .....  
 NOMBRES .....




		Código	Denominación de documento normativo
		<b>NT-061-01-MINEDU</b>	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

## Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas

DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO	
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO	.....
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	.....
REGIÓN	.....
DRE/UGEL	.....
DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)	.....
APELLIDO PATERNO	.....
APELLIDO MATERNO	.....
NOMBRES	.....
N° DE CUENTA BANCARIA	.....



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	<b>NT-061-01-MINEDU</b>	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

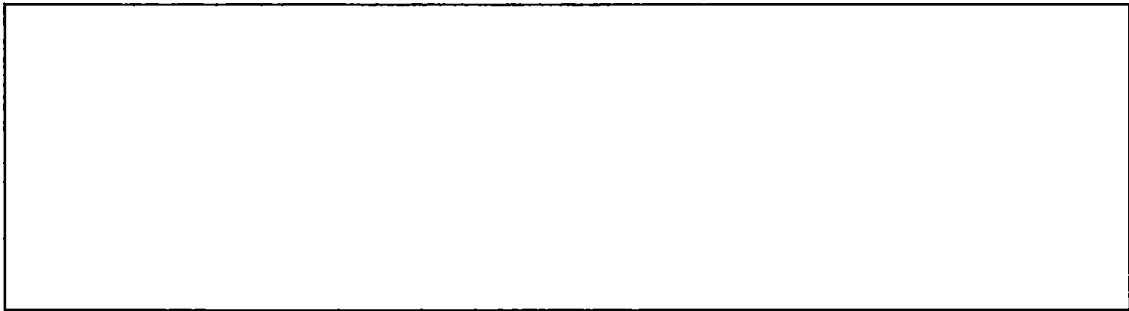
**Anexo N° 7. Informe de adquisición de kit de higiene**

Yo,....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., en calidad de responsable de mantenimiento del Local Educativo (Institución Educativa) ....., con código de local....., ubicada en la localidad de ....., distrito de ....., provincia de ..... de la región....., dependiente de la UGEL....., declaro haber realizado las actividades necesarias para la adquisición de kit de higiene del local educativo.

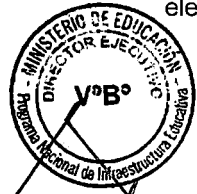
**1. FOTOGRAFÍA DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DEL KIT DE HIGIENE AL LOCAL EDUCATIVO**

Descripción:.....

(Colocar fotografía)



Con la finalidad de remitir el informe, con carácter de declaración jurada, informamos la adquisición de los elementos contenidos en el Kit y en señal de conformidad firmamos el informe:



\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO  
DEL LOCAL EDUCATIVO

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE MANTENIMIENTO




\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE MANTENIMIENTO

Por la Institución Educativa.....

Prof. ....

DNI N°.....

Fecha ..... Hora .....

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-061-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020"

Anexo Nº 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED

**REGISTRO DE VOUCHERS DE DEVOLUCIONES A LA CUENTA PRONIED (0000860867)**

I.E.: \_\_\_\_\_

Código de Local: \_\_\_\_\_

Período del mantenimiento: \_\_\_\_\_

Nombre del Docente: \_\_\_\_\_

DNI del docente: \_\_\_\_\_

UGEL: \_\_\_\_\_

Región: \_\_\_\_\_

Motivo de la devolución: \_\_\_\_\_

